

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1447/21

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

D. EXIQUIO GUERRA ZURDO (\*\*\*\*270\*\*), D.<sup>a</sup> FLORENCIA GONZÁLEZ VILLA (\*\*\*\*768\*\*), D. LUIS ANGEL GUERRA GONZALEZ (\*\*\*\*049\*\*), D.<sup>a</sup> MARCELINA GONZALEZ VILLA (\*\*\*\*768\*\*), D.<sup>a</sup> MARIA CONCEPCIÓN LÓPEZ RODRIGUEZ (\*\*\*\*863\*\*), en representación de la COMUNIDAD DE REGANTES GUERRA GONZALEZ (EN FORMACIÓN), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a partir de cuatro inscripciones de aprovechamientos temporales de aguas subterráneas en el Catálogo de Aguas Privadas (Disposición Transitoria 4.<sup>a</sup>), de referencias PCAV064035, PCAV064037, PCAV064039 y PCAV064086, el primero a favor de D.<sup>a</sup> Marcelina González Villa, con destino a riego de 3 ha y un volumen máximo anual de 18.000 m<sup>3</sup>, el segundo a favor de D. Exiquio Guerra Zurdo, con destino a riego de 2,5 ha y un volumen máximo anual de 15.000 m<sup>3</sup>, el tercero a favor de D. Exiquio Guerra Zurdo, con destino a riego de 7,7 ha y un volumen máximo anual de 46.200 m<sup>3</sup> y el cuarto a favor de D. Filiberto Rodríguez Hernández, con destino a riego de 3 ha y un volumen máximo anual de 18.000 m<sup>3</sup>, todos ellos en el término municipal de Constanzana (Ávila).

Con la concesión solicitada se pretende unificar los cuatro aprovechamientos mencionados anteriormente a favor de los actuales solicitantes, aumentando la superficie de riego, sustituyendo las captaciones existentes en los expedientes PCAV064039 y PCAV064086 por dos sondeos nuevos y la construcción de una nueva captación, todo ello sin modificar el volumen máximo anual autorizado.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 5 puntos de toma con las siguientes características:

Nº	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁM. ENTUBADO (mm)	DIÁM. (mm)
1	Sondeo existente del PCAV064035	50	300	500
2	Sondeo existente del PCAV064037	50	300	500
3	Sondeo nuevo	50	300	500



Nº	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁM. ENTUBADO (mm)	DIÁM. (mm)
4	Sondeo nuevo	50	300	500
5	Sondeo nuevo	50	300	500

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

Nº	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	TERMINO	PROVINCIA
1	2	122	PRADO DEHESAS	Constanzana	Ávila
2	4	277	FUENTEFRAILA	Constanzana	Ávila
3	5	328	HONTANAR	Constanzana	Ávila
4	9	678	SERRADAS	Constanzana	Ávila
5	9	681	SERRADAS	Constanzana	Ávila

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 16,933 ha en rotación dentro de un perímetro total de 31,7039 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
117	2	Constanzana	Ávila	16,933 ha en rotación dentro de un perímetro total de 31,7039 ha.
121	2	Constanzana	Ávila	
122	2	Constanzana	Ávila	
123	2	Constanzana	Ávila	
124	2	Constanzana	Ávila	
277	4	Constanzana	Ávila	
328	5	Constanzana	Ávila	
329	5	Constanzana	Ávila	
330	5	Constanzana	Ávila	
630	8	Constanzana	Ávila	
678	9	Constanzana	Ávila	

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
681	9	Constanzana	Ávila	16,933 ha en rotación dentro de un perímetro total de 31,7039 ha.
683	9	Constanzana	Ávila	

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 30 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 97.200 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

Nº	TIPO	POTENCIA (CV)
1	Grupo electrobomba sumergible	7
2	Grupo electrobomba sumergible	7
3	Grupo electrobomba sumergible	7
4	Grupo electrobomba sumergible	7
5	Grupo electrobomba sumergible	7

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de Agua Subterránea Medina del Campo DU-400047.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Constanzana (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Muro 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1084/2018-AV (ALBERCA TTEC PDC) (previa cita), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Confederación Hidrográfica del Duero, 23 de junio de 2021.  
La Jefa de Sección Técnica, *Raquel Matesanz García*.